



YLENIA DÍAZ MORÁN, Secretaria del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2017 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE RIBA-ROJA DE TÚRIA, AÑO 2016.

Reunida la comisión evaluadora el día 19 de Diciembre de 2016 a las 9:30 horas en el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, para valorar las alegaciones presentadas a la resolución de la Junta de Gobierno Local sobre la concesión provisional de subvenciones a las entidades deportivas.

Vista la única alegación existente, presentada por el club Galotxa Riba-roja con fecha 9 de Diciembre de 2016,

Respecto al punto primero de dicha alegación,

No consta la presentación del anexo F debidamente firmado antes del final del plazo de presentación de solicitudes (30 de Septiembre de 2016).

Puesto que la solicitud no incorporaba la documentación exigida se requirió a la entidad para que acompañara los documentos que faltaban, entre los que se encontraban el anexo F debidamente firmado y el listado certificado por la Federación Territorial correspondiente de los deportistas federados e inscritos en competición oficial, en un plazo de 10 días naturales.

El club presentó con fecha 25 de Octubre diferente documentación, en la que si se encontraba el listado certificado por la Federación Territorial correspondiente de los deportistas federados e inscritos en competición oficial, pero seguía sin incluirse el anexo F debidamente firmado.

Respecto al segundo y tercer punto, el anexo F debidamente firmado y el listado certificado por la Federación Territorial correspondiente de los deportistas federados e inscritos en competición oficial son documentos diferentes y ambos debían ser aportados tal y como explicitan las bases.

Después de haber procedido al estudio de las alegaciones presentadas.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

1º Desestimar la alegación presentada por el club Galotxa Riba-roja

2º Adjudicar definitivamente las subvenciones a las entidades deportivas que a continuación se detallan:



ENTIDAD	SUBVENCIÓN
CLUB ATLETISME RIBA-ROJA	5.013,71 €
CLUB DEPORTIVO METAESPORT RIBARROJA DEL TURIA	1.006,66 €
GRUP D'ESPLAI BALL ESPORTIU BAILANDO BAILANDO DE RIBA-ROJA	861,73 €
CLUB DE BALL ESPORTIU RIBARROJA	1.125,47 €
CLUB BASQUET RIBA-ROJA CAMP DE TÚRIA	2.579,15 €
CLUB DE CAZA Y TIRO EL TURIA	293,77 €
SOCIEDAD CAZADORES LA GARZA	3.982,25 €
CLUB GRUPO CICLOTURISTA RIBARROJA	5.832,72 €
CLUB LAS 4 PLUMAS	714,99 €
CLUB DE FÚTBOL SALA RIBA-ROJA	5.349,30 €
RIBARROJA CLUB DE FUTBOL	32.877,68 €
CLUB GIMNASIA RÍTMICA RIBA-ROJA	7.111,90 €
CLUB HANDBOL TAURONS RIBA-ROJA DEL TÚRIA	482,13 €
CLUB DE JUDO JUDOKAN RIBA-ROJA DE TÚRIA	6.835,10 €
CLUB KARATE NAKADAKA	2.761,46 €
CLUB NATACIÓN RIBARROJA	5.311,40 €
CLUB DE PÁDEL RIBA-ROJA DE TÚRIA	2.715,00 €
CLUB DE GALOTXA RIBA-ROJA DE TÚRIA	1.062,80 €
CLUB TENIS DE MESA RIBA-ROJA	1.162,03 €
CLUB DE TENIS EL COLLAO	1.778,30 €
CLUB MORE&TENNIS	1.142,45 €
CLUB TRIATLÓ RIBA-ROJA	Fuera de plazo

2º Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios y en la página Web del Ayuntamiento.

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria, a veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.

VºB
EL ALCALDE,

Roberto Raga Gadea